

# Informe Violencia de Género 2008

## Cantabria



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2010  
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



## Inclusión de la violencia de género

### Planes y programas de salud

II Plan de actuación: salud de las mujeres (2008-2011)

En este segundo Plan, aprobado en 2008, se ha incluido la violencia contra las mujeres (violencia de género) como una de las 8 áreas prioritarias de actuación, con los siguientes objetivos y actuaciones indicadas:

- *Objetivo general:* mejorar la actuación de los servicios de salud en la atención a la violencia contra las mujeres.
- *Objetivo 1:* mejorar el acompañamiento y seguimiento en atención primaria (AP) de las mujeres en situación de maltrato. Se ha propuesto revisar el Protocolo de actuación sanitaria ante los malos tratos de la comunidad autónoma para incorporar nuevas actuaciones en el apoyo para el tratamiento de la mujer víctima de maltrato.
- *Objetivo 2:* potenciar la formación del personal de los servicios de salud en la sensibilización, detección y atención a la violencia contra las mujeres. Se han propuesto las siguientes actuaciones:
  - Realizar cursos de formación básica en el abordaje de la violencia contra las mujeres, como problema de salud, para profesionales sanitarios de AP de nueva incorporación o en formación, profesionales del ámbito hospitalario y de salud mental.

- Realizar actividades de sensibilización y formación para la detección de malos tratos, agresiones y abusos sexuales en mujeres especialmente vulnerables (con discapacidad, inmigrantes y en situación de exclusión social).
  - Realizar cursos de sensibilización en violencia de género para el personal de los servicios de atención al usuario de AP, de los servicios de urgencias hospitalarios y del 061.
  - Realizar cursos de formación en habilidades de comunicación para la entrevista con víctimas de maltrato, dirigidos a profesionales que ya han recibido la formación básica.
  - Actualizar la información en otros tipos de violencia de género, como el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, mediante diferentes actividades formativas.
  - Articular con la Facultad de Medicina y la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Cantabria la inclusión en los currículos de pregrado de la enseñanza de la violencia de género, como problema de salud pública.
- *Objetivo 3:* mejorar el apoyo psicológico desde las unidades de salud mental. Se han propuesto las siguientes actuaciones:
    - Incrementar la dotación de profesionales de psicología clínica con formación en violencia de género en las unidades de salud mental.
    - Incrementar el desarrollo de grupos terapéuticos de mujeres víctimas de violencia desde las unidades de salud mental.
    - Explorar nuevas líneas de trabajo con hombres maltratadores (programas específicos de reeducación y tratamiento psicológico).
  - *Objetivo 4:* sensibilizar sobre la violencia de género a mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad:
    - *Mujeres gestantes.* Se ha propuesto incluir en el nuevo Programa de preparación para la maternidad/paternidad contenidos de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, así como la difusión de los recursos de apoyo.
    - *Mujeres con discapacidad.* Se ha propuesto realizar sensibilización (jornadas de debate, foros y material divulgativo) sobre violencia de género a mujeres con discapacidad a través de las asociaciones especializadas.
    - *Mujeres inmigrantes.* Se ha propuesto realizar sensibilización (jornadas de debate, foros y material divulgativo) sobre violencia de género a mujeres inmigrantes a través de las asociaciones que ofrecen servicios a la población inmigrante y a las propias asociaciones de inmigrantes.

- *Objetivo 5:* promover la evaluación del impacto de las actuaciones realizadas en el ámbito sanitario en la atención a la violencia contra las mujeres. Se han propuesto las siguientes actuaciones:
  - Incluir los indicadores propuestos por el Sistema Nacional de Salud para la vigilancia epidemiológica de la violencia de género en el ámbito sanitario.
  - Evaluar con métodos cuantitativos y cualitativos esta área prioritaria de actuación.

## Cartera de servicios

Desde el año 2007, la detección y atención a la violencia contra la mujer está incluida en la cartera de servicios de atención primaria como el *Servicio 210: detección y atención a la violencia contra la mujer*.

## Inclusión de las acciones para la detección precoz y atención en los programas específicos

Se ha incluido la detección precoz en el Protocolo de atención al embarazo de la comunidad autónoma.

## Experiencias concretas de coordinación entre distintos niveles asistenciales

### Coordinación con la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno de Cantabria

Se ha acordado la inclusión de los y las trabajadores(as) sociales del Servicio Cántabro de Salud en las mesas de coordinación policial para canalizar fundamentalmente la información entre los estamentos sanitarios y los policiales.

### Coordinación con la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria

La Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria es la responsable de los centros de acogida para las mujeres víctimas de maltrato en la

comunidad autónoma, por lo que se ha coordinado con ella la atención inicial a mujeres que sufren violencia con adicciones o patologías psiquiátricas añadidas que dificultan su atención y permanencia en los centros de acogida, así como la coordinación de la asistencia de salud mental para las mujeres que permanecen en estos centros.

## Comisión contra la Violencia de Género del Gobierno de Cantabria

Esta Comisión tiene por objetivo coordinar, en el seno del Gobierno de Cantabria, todas las actuaciones que se realizan en este tema en las distintas consejerías. También corresponde a esta Comisión el seguimiento, valoración y control de las medidas adoptadas en la lucha contra la violencia de género.

La formación de esta Comisión se encuentra dentro de las actuaciones relacionadas con la aplicación de las medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como para la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento previstas en la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia de Género y la Protección a sus Víctimas.

La Consejería de Sanidad, a través del director general de Salud Pública, participa en esta Comisión, en la cual están representadas las diferentes instituciones públicas.

## Investigaciones realizadas sobre violencia de género dentro del ámbito sanitario

### Evaluación de la línea 4 del *Plan de actuación: salud de las mujeres (2004-2007)*

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo la evaluación del *Plan de actuación: salud para las mujeres (2004-2007)*. Esta evaluación ha perseguido tres importantes objetivos: evaluar el Plan una vez que haya finalizado su período de vigencia; desarrollar un modelo metodológico de evaluación que pudiera servir de referencia para otros planes y programas, y conseguir que las conclusiones alcanzadas expresaran propuestas y recomendaciones que sirvieran de base para la elaboración del nuevo *Plan de actuación: salud de las mujeres (2008-2011)*.

La evaluación se realizó según los principios de la evaluación de cuarta generación o «evaluación participativa», en la cual se fomenta el intercambio de opiniones, valores y experiencias entre los participantes en una política o programa con la utilización de métodos participativos y se considera que los protagonistas en la evaluación son los «dueños del problema» y que la *prueba de validez* en cuanto a los resultados generados no se juzga exclusivamente por la comunidad de expertos, sino que se basa en la asunción de los resultados por los actores implicados.

Se evaluaron todas las líneas de actuación del Plan; entre ellas, la línea 4: reducir los riesgos para la salud de las mujeres por violencia de género. Se realizó la evaluación de diferentes aspectos de esta área; entre ellas, las acciones formativas.

De la evaluación se extrajeron las siguientes recomendaciones en relación con la formación:

- Continuar la formación del personal sanitario en atención integral a las mujeres que viven en situación de violencia:
  - Cómo preguntar sobre la existencia de violencia y qué hacer ante una respuesta positiva.
  - Tratamiento de las emociones de las mujeres afectadas y de los propios equipos profesionales de salud.
  - Conocimiento de los circuitos y los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Potenciar la formación a los y las profesionales de salud de los centros hospitalarios.

## Anexo II. Indicadores sobre formación de profesionales

En las tablas 1 y 2 se presentan los indicadores sobre formación de profesionales y el perfil profesional y la adscripción del profesorado en violencia de género de la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2008.

A continuación se relacionan los cursos y actividades realizadas en la comunidad autónoma en 2008:

- Curso *Abordaje de la violencia contra las mujeres como problema de salud*. Está dirigido a todos aquellos profesionales de atención primaria de nueva incorporación o para aquellos que no pudieron realizar la formación básica en los años previos.
- Curso *La violencia contra las mujeres como problema de salud pública y sus efectos sobre la salud reproductiva*. Está incluido en la formación básica para residentes de enfermería obstétrico-ginecológica (matronas).

- Jornada *Día internacional contra la violencia de género*. Estaba dirigida a todo el personal sanitario.
- Jornada *La respuesta sanitaria ante la violencia contra las mujeres*. Estaba dirigida a todo el personal sanitario.
- Debate sobre violencia de género, con el título *Una realidad intolerable*. Estaba dirigido a la ciudadanía en general.

En las jornadas y debate no se tiene registrado el sexo de las personas asistentes. Se ha considerado subjetivamente que el 80 % de los asistentes a estos actos eran mujeres. Tampoco se han contabilizado las horas en estos eventos ya que se las considera actividades de sensibilización.

Las características del profesorado se refieren a aquellas personas que impartieron los cursos de atención primaria. Además de médicos, psicólogas y trabajadora social, participaron en el curso médicas forenses adscritas a la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria y una policía nacional perteneciente al Servicio de Atención a la Familia (SAF).

**Tabla 1. Indicadores sobre formación de profesionales en violencia de género (Cantabria, 2008)**

Cobertura	Atención primaria			Atención especializada			Urgencias			Total		
	N	H	M	N	H	M	N	H	M	N	H	M
Cursos básicos impartidos*	2	30	96	-	-	-	-	-	-	2	30	96
Actividades de sensibilización realizadas	3	34	136	-	-	-	-	-	-	3	34	136
Otras acciones formativas no específicas de violencia de género en que se incluye algún módulo acerca de este tema	-	-	-	1	-	10	-	-	-	1	-	10
Número de horas lectivas	36	-	-	6	-	-	-	-	-	42	-	-

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; N, número.

\*Una acción formativa tendrá la consideración de curso básico de formación cuando dure alrededor de 20 horas docentes y se considerará actividad de sensibilización cuando tenga una duración inferior a 10 horas, según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). La información sobre estos criterios se encuentra disponible en: <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/A4ViolCriteriosDef.pdf>

**Tabla 2. Perfil profesional y adscripción del profesorado en violencia de género (Cantabria, 2008)**

Profesorado*															
Perfil profesional	Medicina			Enfermería			Psicología			Trabajo social			Otros		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
	2	-	2	-	-	-	-	2	2	-	1	1	-	2	2
Adscripción	Administración general			Administración autonómica			Administración local			Otras instituciones públicas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
	-	-	-	2	3	5	-	-	-	-	-	-			
	Universidad			ONG			Personas expertas			Otras instituciones privadas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-			

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; ONG, organización no gubernamental; T, total.

\*Según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el CISNS se recogerán los siguientes datos relativos al profesorado para evaluar la calidad de la formación de profesionales en el SNS: número de profesionales, sexo, perfil (medicina, enfermería, derecho, etc.) y adscripción (Administración general, autonómica, local, universidad, agente social, ONG o asociación).

